

Las entidades sin ánimo de lucro pueden optar a estas subvenciones hasta el próximo 29 de junio

---

## La Comunidad de Madrid abre el plazo para solicitar ayudas de atención a personas con enfermedad mental

- Permiten el mantenimiento de plazas en centros de día y de servicios de información, orientación y convivencia familiar y social
- El Gobierno regional ha aumentado más de un 15% el presupuesto de esta convocatoria respecto al pasado año

**12 de junio de 2022.**- La Comunidad de Madrid ha abierto esta semana el plazo para que las entidades sin ánimo de lucro de la región puedan solicitar, hasta el próximo 29 de junio, las ayudas destinadas a impulsar la atención especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera. Esta convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) cuenta con un presupuesto de 525.000 euros, un 15,6% más que la del pasado año.

Las subvenciones que se ofrecen permiten el mantenimiento de servicios de información, orientación y convivencia familiar y social, así como el de plazas ocupadas en centros de atención diurna especializada a integrantes de este colectivo.

Las entidades que accedan a las mismas podrán sufragar los costes de personal derivados de los recursos humanos asignados específicamente a las actividades objeto de la ayuda, así como los demás gastos corrientes abonados para esa finalidad, que se realicen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de este año.

También se considerará susceptible de subvención el IVA que no pueda ser recuperado o compensado y los pagos de asesoría jurídica, financiera o de administración, así como los que genere la contratación de personal específico para la atención de plazas no concertadas en centros de día.

La cuantía no podrá superar el 75% del desembolso total de las actuaciones y las ayudas serán compatibles con otras subvenciones o ingresos ofrecidos por otras entidades que financien esas mismas actividades, siempre que la suma de todas ellas no supere el global de su coste. La información sobre requisitos y presentación de solicitudes se puede consultar en este [enlace](#).